

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 22 DE MARZO DE 1973

NÚM. 67

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## Excma. Diputación Provincial de León

## ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. José Benítez Pérez, vecino de Villamartín de Don Sancho, para efectuar en el c. v. de Cea por Villamartín de Don Sancho a la C.<sup>a</sup> C-611, K. 10, H. 2, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,40 metros de anchura, con rotura de 2,00 metros l. del firme del camino y 1,00 metro en la zona colindante, para colocación de tuberías para acometida de aguas sucias al colector general.

León, 27 de febrero de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.  
1469 Núm. 598.—121,00 ptas.

\* \*

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Salvador Vázquez Ongallo, vecino de Villamartín de Don Sancho, para efectuar en el c. v. de Cea por Villamartín de Don Sancho a la C.<sup>a</sup> C-611, K. 11, H. 1, casco urbano, la apertura de zanja de 1,00 m. de profundidad y 0,40 m. de anchura, con rotura del firme del camino en 2,00 m. y 1,00 metro en la zona colindante de la margen derecha, para colocación de tubería de desagüe a la red general.

León, 27 de febrero de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.  
1470 Núm. 599.—121,00 ptas.

## Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

## Zona: León - Capital

Don Alfredo Carvajal López, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.<sup>a</sup> - Capital.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — No siendo posible notificar a los deudores a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del Reglamento de Recaudación en su artícu-

lo 99, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio se personen en esta Oficina, sita en la calle Avda. de Madrid, núm. 54, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que procedan; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerseles, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella».

Nombre del deudor	Concepto	Ejercicio	Importe
Rosario Torres Aller	Estancias Enfermos	1971	1.120
Albertano García Estrada	Idem	"	119
Marcos Santa María Arias	Idem	"	1.840
Manuel Grande González	Idem	"	525
Francisco García Falagán	Tasas S. Permisos obras	1972	537
José Miguel García Redondo	Licencia Fiscal	"	2.600
Concepción Campos Lomas	Rentas del Capital	"	640
Lupicinio Monge Hernando	Cuotas Beneficios	"	5.988
Olacido López Alvarez	Idem	"	3.580
Manuel Cuervo Cuervo	Idem	"	7.280
Argimiro Blanco Mateos	Idem	1971	1.480
Antonio Truchero Robles	Idem	1972	2.072
Federico Martínez Ordás	Idem	"	3.252
Lucio Lorenzana	Tráfico de Empresas	"	4.000
Raul Alonso	Idem	1971	7.500
El mismo	Idem	"	7.500

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio, en los casos que señala el art. 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación Económico - Administrativa,

en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia, a excepción de D. Raul Alonso que se hará en la Delegación de Hacienda de Lugo, ambos plazos contados a partir del siguiente día de la publicación de este edicto.

También se les advierte de que el

procedimiento de apremio, aunque se interponga recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 13 de marzo de 1973.—Alfredo Carvajal López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1774

★

### Zona de León 2.º (Pueblos)

Municipio de  
Cimanes del Tejar

Concepto: Seg. Social Agraria.

Ejercicio 1971.

Periodo: 2.º Semestre.

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y períodos semestrales de los años que después se indican, se ha dictado por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, n.º 54, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declara-

do en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días, ante la citada Autoridad.

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto:

DEUDOR	Importe
Alvarez Díez, José HR	64
Fdez. García, Felipe, y 1	166
González González, Benita	186
Palomo Díez, Faustino HM	554
Palomo Fernández, Visitación HM	688
Suárez Sánchez, Gabriel	76
Alcoba Blanco, Marcelo	129
Alcoba Martínez, Benito	251
Alonso Aparicio, Juan L y	212
Alvarez Fernández, Flavia	120
Alvarez González, Eloy	80
Alvarez González, José	68
Badeso García, Tomasa	694
Campelo Fernández, Basili	120
Carrizo Fernández, Manuel	103
Díez García, José	176
Díez Palomo, Regina HR	68

DEUDOR	Importe
Díez Suárez, Agapito	171
Estrada García, Laudelino	641
Fdez. Fernández, Apolinar	678
Fdez. Fernández, Ventura	949
Fdez. Fontano, Francisco	89
Fdez. García, Felipe HM	474
Fdez. San Martín, Miguel	1.056
Fdez. Siestierra, Estrella	97
Fernández Alonso, Angel	1.026
Fernández Campelo, Jesús	202
Fernández Díez, Belarmina	102
Fernández Fuertes, Leonci	245
Fernández García, Felipe	799
Fernández González, Migue	662
Fernández González, Rufin	71
Ferrero Majo, Dmna	65
Ferrero Martínez, Celedonio	132
Ferrero Martínez, Balbina	52
García Alvarez, Emilia	184
García Alvarez, Luciano	1.844
García Blanco, Aureliano	692
García Díez, Severino	2.134
García Fernández, Luciano	59
García Ferrero, Asunción	180
García Fuertes, Saturnino	209
García García, Manuel	54
García Gómez, Magdalena	63
García González, Antonio	2.072
García González, Celsa	1.554
García González, Francisc	108
García González, Jesús	243
García Prieto, María	269
García Román, José, MV	388
García Román, María	314
García Suárez, Teresa	273
García Castellanos, Serafin	52
Gómez Fernández, Patricio	61
Gómez Fuertes, Santiago	142
Gómez García, Domingo HM	110
Gómez Román, Gerardo	56
Gómez Suárez, Catalina	68
González Fdez., Francisco	453
González Fernández, Josef	443
González Marcos, Antonia	79
González Pérez, Francisco	295
González Tapia, Petra	62
López Vieira, Froilán	925
Magaz Campelo, Basilisa	220
Magaz Campelo, Rafael	61
Marcos García, Zacarías	74
Martínez Carrizo, Evarist	994
Martínez García, Elpidia	78
Martínez Glez., Maximilian	787
Martínez Martínez, Pascua	215
Martínez Rgez., Cesáreo	53
Mtez. Ferrero, Guillermo	317
Mnez. Ferrero, Hermenegild	70
Martínez Palomo, Agustina	78
Nacebes Velasco, Celestin	89
Palomo Paz, Gabriel	161
Palomo Román, Aquilino	220
Pérez Alvarez, Florencio	478
Pérez Martínez, Antonio	94
Rodríguez Pérez, María	74
Sangarcía Alvarez, Leonc	286
Suárez Arias, Blas	75
Suárez Sánchez, Gumersind	216
Vega Fernández, Florinda	197
Vega Fernández, Manuel	118
Velasco Mntez, Salvador	105

León, 2 de febrero de 1973.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 909

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON  
**SERVICIO RECAUDATORIO DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO**  
 ZONA DE PONFERRADA-1.ª

**EDICTO**

Don Elías Rebordinos López, Agente-Ejecutivo de la Recaudación de Tributos e Impuestos del Estado de la Zona de Ponferrada Primera, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en la relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en los respectivos semestres a que corresponden los débitos, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos a la Hacienda Pública:

DEUDOR	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
Hr. Alfredo González Ovalle	Arganza	Rústica	1971-1972	932
El mismo	Idem	Seg. Social-Agraria	Idem	1.514
Fermin Carbayo Yebra	Cacabelos	Rústica	Idem	726
El mismo	Idem	Seg. Social-Agraria	Idem	2.962
Lorenzo Lago Alba	Idem	Rústica	Idem	632
El mismo	Idem	Seg. Social-Agraria	Idem	2.811
Manuel Fernández Acebo	Idem	Urbana	Idem	216
María Otero	Idem	Urbana	Idem	308
Tomás García Martínez Hm.	Camponaraya	Rústica	Idem	782
Los mismos	Idem	Seg. Social-Agraria	Idem	2.976
Atilano Díez Fernández	Carracedelo	Rústica	Idem	552
El mismo	Idem	Seg. Social-Agraria	Idem	1.682
Josefa Yebra Barra	Idem	Rústica	Idem	756
La misma	Idem	Seg. Social-Agraria	Idem	2.920
Francisco Martínez	Fabero	Urbana	Idem	116
Nicanor Romero Rodríguez	Idem	Urbana	Idem	368

En las correspondientes relaciones dictó el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del art. 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores relacionados por medio del presente anuncio, conce-

diéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al art. 99 del citado Cuerpo Legal, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

En Ponferrada, a 9 de marzo de 1973. — El Agente-Ejecutivo, Elías Rebordinos López. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1773

**DELEGACION PROVINCIAL  
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Sección de Industria de León  
 INSTALACION ELECTRICA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información

pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.466.  
 Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a un grupo de chalets, situados en la Estación de La Vecilla (León).

Características: Una línea eléctrica aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 54 metros de longitud, derivada de la línea de León Industrial, S. A., Boñar-La Vecilla-Aviados, y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades del camino a La Matica, en el barrio de la Estación de la localidad de La Vecilla (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 142.085 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 20 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

1338 Núm. 571.—242,00 ptas.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)  
JEFATURA PROVINCIAL DE LEON**

**SUBASTAS DE PUERTOS Y PASTOS SOBANTES**

Relación de los PUERTOS PIRENAICOS Y PASTOS SOBANTES de montes de Utilidad Pública, cuyos pastos se subastan para ser aprovechados durante el año forestal 1972-73, 3.ª Subasta.

Las condiciones de las subastas, modelo de proposición y demás circunstancias figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 245 de fecha 31 de octubre de 1966.

Núm. del monte	Pertinencia	Ayuntamiento	Denominación de los pastaderos	Superficie Has.	NUMERO Y CLASE DE GANADO			TASACION ANUAL Pesetas	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
					Lanar	Vacuno	Caballar o asnal		Mes	Día	Hora	Local y sitio del acto	
88	Santiago de las Villas y Carrera	Carrocera	Las Lamas y Valle la Casa	100	300	—	—	5.000	Abril	16	10	Casa tpo. de Carrera	Periodo: 1 de mayo-1 de octubre 1.º Solana y seguirá en Cervizales y Avesedo
133	Piedrafitas de Babia	Cabrillanes	Peña Larga y Peña Vieja	150	300	—	—	24.000	>	16	10	> Piedrafitas de Babia	
147	Castro de la Lomba	Riello	Valdematoso	70	150	—	—	7.000	>	16	10	> Castro de la Lomba	
167	Abelgas	Sena de Luna	La Muesca	228	350	—	—	25.000	>	16	10	> Abelgas	
280	Villar de Santiago	Villablino	Valdesanticha	200	350	—	—	12.000	>	16	10	> Villar de Santiago	
418	Acebedo	Acebedo	Cuestarrasa (Pto. Pco.)	—	315	—	2	17.500	>	16	10	> Acebedo	
419	Acebedo y La Uña	Idem	La Horcada (Pto. Pco.)	—	466	—	2	33.000	>	16	12	> La Uña	
422	Valverde de la Sierra	Boca de Huérgano	Peñalba	250	650	—	—	27.600	>	16	16	> Valverde	
432	Portilla de la Reina	Idem	Lurtiana Alta (Pto. Pco.)	—	800	—	2	60.000	>	17	10	> Portilla	
432	Idem	Idem	Mostajal (Pto. Pco.)	—	800	—	2	51.500	>	17	10 <sup>1/2</sup>	>	
432	Idem	Idem	Puerma y otros (Pto. Pco.)	—	400	—	2	13.000	>	17	11	>	
432	Idem	Idem	La Braña y otros (Pto. Pco.)	—	750	—	2	45.000	>	17	12	>	
434	Idem	Idem	Bobias (Pto. Pco.)	—	450	—	2	17.500	>	17	12 <sup>1/2</sup>	>	
434	Idem	Idem	Hoyos de Vargas (Pto. Pco.)	—	550	—	2	22.000	>	17	13	>	
434	Idem	Idem	Cueto Redondo (Pto. Pco.)	—	450	—	2	18.500	>	17	13 <sup>1/2</sup>	>	
434	Idem	Idem	Abiercol (Pto. Pco.)	—	300	—	2	13.000	>	17	18	>	
435	Boca de Huérgano, otros	Idem	Méganaves, La Roca y Loberzas (Pto. Pco.)	—	600	—	2	27.000	>	14	10	> Barniedo	
435	Idem	Idem	Gustalapedra y las Calares (Pto. Pco.)	—	600	—	2	23.500	>	14	10 <sup>1/2</sup>	> Ayto. Boca de Huérgano	
441-452	Mancomunidad Tercio Abajo	Burón	Valcarque (Pto. Pco.)	—	536	—	2	12.500	>	14	16	> Casa tpo. Escaro	
441-452	Idem	Idem	Cebolleda (Pto. Pco.)	—	500	—	1	11.000	>	14	16 <sup>1/2</sup>	>	
441-452	Idem	Idem	Las Hazas (Pto. Pco.)	—	150	30	2	12.300	>	14	17	>	
443	Polvoredo	Idem	Misión (Pto. Pco.)	—	350	—	—	8.500	>	14	17 <sup>1/2</sup>	>	
445	Burón	Idem	Carcedo (Pto. Pco.)	—	750	—	—	26.000	>	13	10	>	
446	Idem	Idem	Pármede (Pto. Pco.)	—	410	—	—	12.000	>	13	12	>	
446	Idem	Idem	Muñenes y Becenes (Pto. Pco.)	—	750	—	4	27.000	>	13	14	> Polvoredo	
480	Redipollos	Idem	Serralba y Porciles	275	400	—	2	16.800	>	13	14 <sup>1/2</sup>	> Burón	
482	Puebla de Lillo	Puebla de Lillo	Los Heros	100	300	—	—	15.000	>	11	17	> Casa Concejo	
482	Idem	Idem	Susarón	400	800	—	—	48.000	>	11	10	>	
482	Idem	Idem	Campomuelle (Pto. Pco.)	—	700	—	10	44.000	>	11	10 <sup>1/2</sup>	>	
482	Idem	Idem	Valporquero (Pto. Pco.)	—	500	—	5	33.000	>	11	12	>	
482	Idem	Idem	El Requejín (Pto. Pco.)	—	600	—	2	36.000	>	11	12	>	
484	Solle	Idem	Valdesolle (Pto. Pco.)	—	520	—	3	30.000	>	10	12	>	
495	Concejo de Valdeón	Posada de Valdeón	Pandetrave (Pto. Pco.)	—	690	—	—	28.000	>	18	10	> Ayto. Posada Valdeón	
495	Idem	Idem	Anzo y Cable (Pto. Pco.)	—	712	—	—	25.200	>	18	10 <sup>1/2</sup>	>	
495	Idem	Idem	Cervero y Cadrieda (Pto. Pco.)	—	500	—	—	25.300	>	18	11	>	
529	Riaño	Riaño	Tendeña y Llordas (Pto. Pco.)	—	1.000	—	—	32.000	>	18	13	> Casa tpo. Riaño	
532	Ciguera	Salamón	Puerto Grande (Pto. Pco.)	—	408	—	3	14.500	>	18	16	> Ciguera	
539	Lois	Idem	Cantillango, Valdelampo y otras (Pto. Pco.)	—	1.500	—	—	71.500	>	18	17 <sup>1/2</sup>	> Lois	
550	Morgovejo	Valderrueda	Monte Grande	2.000	800	—	—	30.000	>	16	12	> Morgovejo	



## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión del día 8 de marzo actual, entre otros, adoptó el acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de reforma de los muros de encauzamiento del río Bernesga, en las inmediaciones de la Carretera de Circunvalación, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 1.814.353,12 pesetas, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, se abre en relación con el mencionado proyecto información pública, por espacio de un mes, para que puedan formularse reclamaciones y observaciones contra el mismo.

León, 12 de marzo de 1973.—El Alcalde (ilegible). 1731

### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por DON GAUDENCIO GARCIA VALBUENA, licencia municipal para la apertura de taller mecánico (chapa y pintura) y reparación, a emplazar en Trobajo del Camino, calle la Fuente núm. 26, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 9 de marzo de 1973.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

1716 Núm. 601.—165,00 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Castrocontrigo

Cumpliendo acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Castrocontrigo, se anuncia subasta pública para el arriendo de pastos de la finca patrimonial de esta Entidad, denominada «El Villar», para ganado vacuno.

Superficie de la finca: 856 hectáreas. Tasación anual del aprovechamiento: Dieciocho mil pesetas.

Periodo de duración del arriendo: Cuatro años, hasta 31 de diciembre de 1976.

Fianza: provisional, mil pesetas, y definitiva, el 6 por 100 de la adjudicación definitiva.

Forma y plazos de pago: El primer año dentro de los quince días después de haber recibido el adjudicatario notificación de habersele adjudicado la subasta definitivamente. En los tres años restantes durante el mes de enero de cada uno de los años 1974, 1975 y 1976.

Proposiciones: Se podrán presentar en la Secretaría de la Junta, desde el día siguiente que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta cumplirse veinte días hábiles, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio. Las proposiciones se presentarán por escrito, en pliego cerrado, debidamente reintegradas, y se acompañará a las mismas declaración jurada de no estar incapacitados y resguardo de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las veinte horas, del día siguiente hábil, después de haber cumplido también veinte días hábiles, de haber aparecido este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El modelo de proposición será facilitado en la Secretaría de la Junta y no se admitirá proposición cuyo contenido no se halle de acuerdo con el referido modelo.

Todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario, hasta la formalización del contrato.

Para cuanto no se recoja en este anuncio, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Castrocontrigo, 14 de marzo de 1973. El Presidente, Domingo Fernández.

1754 Núm. 597.—341,00 ptas.

### Junta Vecinal de Villahibiera

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios y ejecutando acuerdo de esta Junta Vecinal, se hace saber que el próximo día 7 de abril y hora de las once de la mañana, en el lugar de costumbre, se procederá a efectuar la subasta de explotación, aprovechamiento y disfrute de las fincas de propiedad de esta Entidad, denominadas «La Vega», «Cañada Bustillo», «Valleja Grande y Sopera» y unas cincuenta hectáreas del monte «Valdesteban», con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de esta Junta Vecinal y previa la autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

La citada subasta se realizará a tenor de las disposiciones sobre el particular y en la misma se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a los postores vecinos sobre los forasteros.

La apertura de plicas se verificará

en la Casa de Concejo, previo anuncio publicado en los lugares de costumbre.

El modelo de proposición se ajustará a los siguientes términos:

Don . . . . ., vecino de . . . . ., habitante en la calle . . . . ., n.º . . . . ., piso . . . . ., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al aprovechamiento, explotación y disfrute de las parcelas «La Vega», «Cañada Bustillo», «Valleja Grande y Sopera», y 50 Has. del monte «Valdesteban», propiedad del pueblo de Villahibiera, se compromete a pagar por las mismas con sujeción al pliego de condiciones, la cantidad de . . . . . pesetas (la cantidad se consignará en letra y números).

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Villahibiera, 1 de marzo de 1973.—El Presidente, Satorio González.

1772 Núm. 602.—264,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Sociedad Española de Nutrición Animal», con domicilio en Valladolid, y representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. Pedro García González, mayor de edad, casado y vecino de León, sobre reclamación de pesetas 60.000,00 de principal, más intereses, gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio en que fueron valorados, los bienes que a continuación se relacionan:

1) Un tresillo compuesto de sofá y dos butacones, forrado con tela de paño, de color verde, con una mesita de centro, valorado todo ello en cuatro mil quinientas pesetas.

2) Un comedor, compuesto de una mesa, seis sillas tapizadas de tela, con un armario aparador de madera, color claro, valorado en siete mil quinientas pesetas.

3) Un frigorífico, marca «Siemens», de 140 litros de capacidad, valorado en seis mil pesetas.

4) Un coche marca «Seat 600 D», matrícula VA-25.780, de dos puertas, usado, valorado en veintiuna mil pesetas.

5) Un televisor, marca «Philips», de 21 pulgadas, valorado en siete mil quinientas pesetas.

6) Una máquina de escribir, marca «Hispano-Olivetti», de 120 espacios, valorada en seis mil pesetas.

Para el acto de remate se señalan

las doce horas del día diez de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Satur-nino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

1771 Núm. 594.—341,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 334/72, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del Banco Central, S. A., entidad representada por el Procurador señor Pérez y Pérez, contra D. Francisco Fierro García y D.<sup>a</sup> Agueda Mercedes Malagón Ordás, vecinos de Mozóndiga, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 26.000 pesetas de principal y la de 15.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los inmuebles embargados a dichos demandados y que a continuación se relacionan:

1.º Finca rústica, al «Pedregal», en término de Méizara, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, de 17.000 metros cuadrados aproximadamente de superficie, de regadío, que linda; Norte, carretera o sea acequia; Sur, camino de Mozóndiga a Méizara; Este, Feliciano Cueto, y Oeste, Isidoro González. Valorada en cuarenta mil pesetas.

2.º Otra finca, en término de Mozóndiga, de regadío, al sitio de La Reguera, de 2.300 metros cuadrados, aproximadamente, linda: al Norte, camino de servidumbre; Sur, desagüe, Este, Heliodoro Fernández, y Oeste, Julián González. Valorada en tres mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diecisiete de abril próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del re-

mate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

1802 Núm. 605.—352,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 25 de 1972 seguidos a instancia de D. Daniel Vuelta Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. José Martínez Mirones, mayor de edad, casado, Arquitecto y D. Magín Fernández López, mayor de edad, casado, industrial, y ambos vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad—hoy en período de ejecución de sentencia—por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial con la rebaja del veinticinco por ciento de los mismos, los bienes embargados a los demandados que a continuación se describen:

1.—Un camión marca Pegaso, matrícula LE-35.656. Tasado pericialmente en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

2.—Otro camión marca Pegaso, matrícula LE-39.328. Tasado pericialmente en trescientas veinticinco mil pesetas.

3.—Un coche turismo marca Dodge-Dart. Matrícula de LE-30.800. Tasado pericialmente en ochenta mil pesetas.

4.—Un coche turismo marca Simca-1200. Matrícula LE-48.711. Tasado pericialmente en sesenta y cinco mil pesetas.

5.—Un despacho compuesto de mesa tipo «Ministro», metálica con chapa de formica, un sillón, dos sillas tapizadas en cuero, una mesa auxiliar grande, un tresillo y una biblioteca compuesta de un diccionario Espasa completo y otros volúmenes en número aproximado de quinientos, encuadrados en piel y tela, que integran diversas obras completas como Suma-Artis de Pijoan, Universitas de Salvat, Monitor de Aguilar, Librofilin y otros. Tasado todo ello en la cantidad de cincuenta y nueve mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1, el día trece de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una canti-

dad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja del veinticinco por ciento y que el remate podrá celebrarse a calidad de poder cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a trece de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

1799 Núm. 604.—451,00 ptas.

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Astorga y su partido, en resolución de la fecha dictada en diligencias previas núm. 23 de 1973, sobre conducción ilegal, contra Juan Bautista Fernández González, al parecer ha sido su residencia en Santa Elena, núm. 2, Gijón, y en ignorado paradero, merced a este extremo se cita a dicho denunciado para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Astorga, a fin de poder recibirle declaración y demás particulares, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio que hubiere procedente en derecho e incluso su declaración de rebeldía.

Y para que la citación acordada tenga lugar al mencionado denunciado, Juan Bautista Fernández González, con D. N. I. núm. 10.043.449, expido la presente cédula, en Astorga, a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Aniceto Sanz.

1789

*Magistratura de Trabajo de León*

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 528/72 y otros, contra Talleres Fransa D. Miguel Álvarez Sánchez, por el concepto de S. Sociales, Mutualidad y multas, para hacer efectiva la cantidad de 105.853 pesetas de principal y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una soldadura eléctrica, marca KD núm. 6222, monofásica, para 220 voltios, valorada pericialmente en 7.000 pesetas.

Otra soldadura autógena, marca Gies-sa, 7 1/2 Kw. núm. 654787, valorada en 7.000 pesetas.

Hacen un total de 14.000 pesetas ambas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día tres de abril y hora de las diecisiete quince, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 15 de marzo de 1973.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, L. P. Corral.—Rubricados.

1795 Núm. 608.—275,00 ptas.

\*\*\*

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 2.867 al 2.869/71, contra D. Joaquín Rodríguez Pedrosa, por el concepto de S. Sociales y Mutualidad, para hacer efectiva la cantidad de 57.064 pesetas de principal y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor marca ABC, pintado de color verde, con todos sus elementos y en perfecto estado de funcionamiento, valorado en 15.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día tres de abril y hora de las diecisiete, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 15 de marzo de 1973.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, L. P. Corral.—Rubricados.

1794 Núm. 607.—253,00 ptas.

\*\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias

de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 1.578 al 1.580/71 y otros, contra Carrocerías Metálicas Castellanas, por el concepto de S. Sociales y Mutualidad, para hacer efectiva la cantidad de 388.651 pesetas de principal y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una guillotina marca JS, cizalla, accionada con motor eléctrico de 4 H. P., en 66.666 pesetas.

Una plegadora marca Isari, accionada con motor eléctrico de 2,5 H. P., en 66.666 pesetas.

Una cizalla marca Gauri, accionada por motor eléctrico de 1 H. P., en 66.666 pesetas.

Una sierra de volante marca Verke, accionada por motor eléctrico de 5 H. P., en 66.666 pesetas.

Una máquina planeadora, accionada por motor eléctrico de 3 H. P., en 66.666 pesetas.

Una máquina Tupi, accionada por motor eléctrico de 3 H. P., en 66.666 pesetas.

Está valorado todo ello conjuntamente en cuatrocientas mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintinueve de marzo y hora de las diecisiete de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diez de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricados.

1825 Núm. 609.—341,00 ptas.

### Anuncios particulares

#### *Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Sorribos de Alba*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aguas (R. O. 9 abril 1872; en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884); por imperio del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador

de 19-12-1969, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador voluntario de esta Entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al «Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales» con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Sorribos, 16 de marzo de 1973.—El Presidente del Sindicato, Celso Prieto. El Presidente de la Comunidad, Tomás Suárez. 1780

### Comunidad de Regantes

#### *de Nuestra Señora de la Carballeda Val de San Lorenzo*

Se convoca por medio del presente a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de la Sociedad «La Unión», el día uno de abril, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda y última, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

Segundo.—Dar a conocer nueva derrama de la campaña 1973.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Val de San Lorenzo, 17 de marzo de 1973.—El Presidente, Juan de Cabo Cordero.

1824 Núm. 611.—110,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### *de Las Fuentes de la Mata (Sindicato)*

Se convoca a Junta General ordinaria a los regantes de este Sindicato para el día 8 de abril, domingo, a las quince horas en primera convocatoria y el mismo día, a las dieciséis horas en segunda, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

1.º Estado de cuentas.

2.º Sugerencias para el mejor desempeño y puesta a punto de los trabajos de concentración.

3.º Ruegos y preguntas.

Santa Colomba de Curueño, 13 de marzo de 1973.—El Presidente, Pablo González.

1781 Núm. 606.—99,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1973